

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Doña Teresa León Ortega, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, contra la resolución de fecha 3 de Mayo de 1989 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se desestima el recurso de reposición contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de Noviembre de 1987, por la que se denegó al funcionario Don Artemio Irizubieta Esteban la pensión de invalidez solicitada.

Este recurso lleva el número 50/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1187

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. Jesús Ibáñez Yécora, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 16 de Marzo de 1989, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de 7 de Junio de 1988, de designación de puestos en el Mercado o Plaza de Abastos.

Este recurso lleva el número 123/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1188

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio en nombre y representación de Doña Inocencia González Simón contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ayuntamiento de Haro el día 9 de Enero de 1989 para iniciar expediente de delimitación de la Unidad de Actuación de la zona que pudiera comprender o afectar a la calle o vial ZC3 del Plan General de Ordenación Urbana, con determinación del sistema de actuación.

Este recurso lleva el número 126/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 27 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1189

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Don Francisco García Aparicio en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S.A., "ENAGAS" contra Resolución adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1989, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Empresa Nacional del Gas, S.A. "ENAGAS" el día 3 de Mayo de 1989, denegando la licencia de obras para la construcción de la acometida de gas natural al Polígono industrial de San Lázaro, Fase: acometida a Fundiciones Iglesias, S.A.

Este recurso lleva el número 127/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 27 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1190

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Doña Teresa León Ortega, en nombre y representación de D. Miguel Barrios Manzanos, contra Resolución dictada por el Ayuntamiento de Bañares, de fecha 26 de Julio de 1989, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra la resolución de fecha 19 de Junio de 1989, sobre concesión de licencia para en cementar un patio propiedad del recurrente, con advertencia de no poder utilizarlo para la actividad vaquera.

Este recurso lleva el número 128/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 27 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1191

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Doña María Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de la Mercantil "Construcciones Cruz San Román, S.A.", contra Acuerdo del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, en sesión de fecha 13 de Julio de 1989, en cuanto al asunto número 10, por el que, entre otros puntos se aprueba definitivamente el Proyecto técnico de las obras de urbanización de la C/ Albina Balda, y la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición que contra esta resolución se interpuso con fecha 14 de Julio de 1989.

Este recurso lleva el número 125/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 28 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1192

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Don José Toledo Sobrón, en representación de D. Amós Palacios Irazola, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Calahorra el 4 de Julio de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 30 de Mayo de 1989, sobre la concesión de una licencia de instalación, concedida por la Comisión de Gobierno de citado Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de Mayo de 1989, a Dña. Amparo Sáenz Adán, para establecer la actividad de Cafetería-Bar en la calle Paseo de Mercadal, nº 23 de la ciudad de Calahorra.

Este recurso lleva el número 124/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de Septiembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1193

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Septiembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª Pilar Dufol Pallarés, en nombre y representación de la Mercantil "Constructora Columela % 34%, S.A." contra Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Haro, de fecha 25 de Julio de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio García Rubio, en nombre y representación de la Mercantil "Constructora Columela 2, S.A." sobre Contribución Territorial Urbana.